por dho Ill.mo S.r se halla pendiente en dho Tribunal, con-
tra D.n Simon Ortiano y Perea, vecino de esta dha Ciudad y Ad-
ministrador q.e fue del Pan de ella, sobre el alcan-
ce q.e se resulto en las Quentas de dha Administracion delos
dos ultimos años; mill setecientos cinquenta y seis, y
setecientos cinquenta y siete; alegando en fauor de esta
Ciudad y caudales publicos pertenecientes a dho Ponto,
todas las razones y fundamentos conuenientes, para q.
dho pleyto, se funque y determine a fauor de este Ayunta-
miento, reintegrandole a dho caudal, de el q.e por este medio
se halla defraudado, y practicando todas las Justificaciones,
actos, representaciones, fauores y diligencias Judiciales
y extrajudiciales que conduzcan a el logro de este asumpto;
Que el poder general q.e para lo referido y lo a ello ane-
jo y dependiente se requiere, el mismo le da y otorga esta
Ciudad sin limitacion alguna, con sus incidencias y depen-
dencias, anexidades y conexidades, franca, libre y general
Adm.n facultad de imponer, firmar, y sobstituir; revocar los
sobstitutos y nombrar otros de nuevo con causa ó sin
ella, y con la obligacion y relevacion en dho necesaria; Y a q.e
habrá por firme este Ayuntamiento, todo quanto en virtud
de este poder actuare dho S.r D.n Juan Thomas Montano, y q.e
tendrá la misma fuerza y valor q.e si por si lo practicase
obligo sus propios, bienes y rentas ahidos y por hauer,
con poderio a las Justicias, renunciacion de leyes y fueros
q.e le competen y la general en forma: Ofrecio testimonio
asi lo otorgaron ante nos los infraescriptos Secretarios
mayores de dho Ayuntamiento, siendo testigos Joseph Lopez
Pedro y Antonio Martinez Lottero de Sala y vez.s de esta
Ciudad y lo firmaron los S.res Justicia y Cavallero Rex.